

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-008-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 01- CONSORCIO HIDROSANITARIO OPORAPA
- 03- CIMELEC INGENIEROS S.A.S
- 04- UNIÓN TEMPORAL PMO - HUILA
- 06- CONSORCIO REDES OPORAPA
- 07- CONSORCIO MULTILAGO OPORAPA
- 08- CONSORCIO ACUEDUCTO ANA 2017
- 09- UNION TEMPORAL OPORAPA 2017
- 12- CONSORCIO MUNICIPIO OPORAPA 2017
- 13- CONSORCIO PROSPERIDAD 2017
- 14- CONSORCIO SANEAMIENTO OPORAPA
- 16- CONSORCIO HUILA 2017
- 17- CONSORCIO HV 008
- 18- CONSORCIO REDES DEL HUILA
- 20- CONSORCIO MCCP 2017
- 21- CONSORCIO AGUAS DE OPORAPA

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-O-008-2017

Objeto	"CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA".	
Fecha de diligenciamiento	21/04/2017	
Proponentes:	CONSORCIO HIDROSANITARIO OPORAPA	1
	CIMELLEC INGENIEROS S.A.S	2
	UNIÓN TEMPORAL PMO-HUILA	3
	CONSORCIO REDES OPORAPA	4
	CONSORCIO MULTILAGO OPORAPA	5
	CONSORCIO ACUEDUCTO ANA 2017	6
	UNIÓN TEMPORAL OPORAPA 2017	7
	CONSORCIO MUNICIPIO OPORAPA 2017	8
	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	9
	CONSORCIO SANEAMIENTO OPORAPA	10
	CONSORCIO HUILA 2017	11
	CONSORCIO HV 008	12
	CONSORCIO REDES DEL HUILA	13
	CONSORCIO M CCP 2017	14
	CONSORCIO AGUAS DE OPORAPA	15

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo del Presupuesto Estimado	Valor Máximo del Presupuesto Estimado	CONSORCIO HIDROSANITARIO OPORAPA	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	UNIÓN TEMPORAL PMO-HUILA	CONSORCIO REDES OPORAPA	CONSORCIO MULTILAGO OPORAPA	CONSORCIO ACUEDUCTO ANA 2017	UNIÓN TEMPORAL OPORAPA 2017	CONSORCIO MUNICIPIO OPORAPA 2017	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO SANEAMIENTO OPORAPA	CONSORCIO HUILA 2017	CONSORCIO HV 008	CONSORCIO REDES DEL HUILA	CONSORCIO M CCP 2017	CONSORCIO AGUAS DE OPORAPA
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CORREGIDO INCLUIDO IVA	\$ 6.156.853.946,00	\$ 4.925.483.157,00	\$ 6.156.853.946,00	\$ 5.971.205.718,00	\$ 5.947.004.085,00	\$ 5.949.212.202,00	\$ 5.983.092.038,00	\$ 6.042.320.353,00	\$ 5.988.693.728,00	\$ 6.007.248.600,00	\$ 6.004.530.337,00	\$ 5.941.423.043,00	\$ 5.939.178.881,00	\$ 6.000.749.895,00	\$ 6.000.085.673,00	\$ 5.959.322.956,00	\$ 5.953.276.884,00	\$ 5.938.269.873,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 5.971.205.718,00	\$ 5.947.004.085,00	\$ 5.949.212.202,00	\$ 5.978.304.225,00	\$ 6.028.963.251,00	\$ 5.988.693.728,00	\$ 6.007.248.600,00	\$ 6.004.530.333,00	\$ 5.941.436.229,00	\$ 5.939.178.881,00	\$ 6.000.749.886,00	\$ 6.000.085.667,00	\$ 5.959.322.956,00	\$ 5.953.276.884,00	\$ 5.938.269.872,00
RECHAZADO																		
TOTAL OFERTA				\$ 5.971.205.718,00	\$ 5.947.004.085,00	\$ 5.949.212.202,00	\$ 5.983.092.038,00	\$ 6.042.320.353,00	\$ 5.988.693.728,00	\$ 6.007.248.600,00	\$ 6.004.530.337,00	\$ 5.941.423.043,00	\$ 5.939.178.881,00	\$ 6.000.749.895,00	\$ 6.000.085.673,00	\$ 5.959.322.956,00	\$ 5.953.276.884,00	\$ 5.938.269.873,00
				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítem y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítem, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA o el AIIU en la propuesta económica

b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.

c. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.

8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones

Una vez revisadas las propuestas económicas se remite a los proponentes al Anexo 1-Observaciones

ANEXO 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-008-2017, PARA
CONTRATAR EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA”

PROPONENTE No. 4 – CONSORCIO REDES OPORAPA

Una vez verificada la propuesta económica presentada, se encontraron diferencias en los valores unitarios, valores totales, costo directos obra civil y suministros, así como el valor total de la propuesta económica aportada en medio digital y en medio físico, por tanto y con fundamento en el subnumeral 2.26.10, numeral 2.1.6 – REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de los Términos de Referencia, que indica:

2.26. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

(...) 2.26.10. En caso de discrepancias entre la propuesta económica original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico, y en caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF. El formato en Excel se considera únicamente como una herramienta de trabajo para los evaluadores. (...)

La Entidad procedió a evaluar la propuesta económica presentada en medio físico, haciendo necesario realizar corrección aritmética a los costos directos obra civil y suministros, así como del AIU de la Obra Civil y la A de los Suministros, quedando de la siguiente manera:

OBRA CIVIL:

	VALOR PRESENTADO	VALORES AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	3.478.658.256	\$ <u>3.482.460.233,00</u>
Administración (18%)	626.158.486	\$ <u>626.842.842,00</u>
Imprevistos (2%)	69.573.165	\$ <u>69.649.205,00</u>
Utilidad (5%)	173.932.913	\$ <u>174.123.012,00</u>
IVA sobre la utilidad (19%)	33.047.253	\$ <u>33.083.372,00</u>
OFERTA ECONÓMICA - OBRA CIVIL	4.381.370.073	\$ <u>4.386.158.664,00</u>

SUMINISTROS:

	VALOR PRESENTADO	VALORES AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTRO	1.451.758.320	\$ <u>1.451.757.613,00</u>
ADMINISTRACIÓN SUMINISTROS (10%)	145.175.832	\$ <u>145.175.761,00</u>
OFERTA ECONÓMICA - SUMINISTRO	1.596.934.152	\$ <u>1.596.933.374,00</u>

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (obra civil + suministros): de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica es de \$ 5.983.092.038.00 y no de \$ 5.978.304.225 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 5 – CONSORCIO MULTILAGO OPORAPA

Una vez revisada la propuesta económica presentada, se observa que el valor del IVA sobre la utilidad (19%), al realizar la corrección aritmética correspondiente, es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD CON AJUSTE POR CORRECCION ARITMÉTICA
IVA sobre la utilidad (19%)	\$53.428.405.00	\$ 66.785.507,00

Teniendo en cuenta lo anterior, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética a la oferta económica - obra civil y al valor total oferta económica (obra civil + suministro). Valores que quedan así:

	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR OFERTA ECONÓMICA AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
OFERTA ECONÓMICA - OBRA CIVIL:	\$ 4.447.211.752,00	\$ 4.460.568.854,00
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (OBRA CIVIL + SUMINISTRO):	\$ 6.028.963.251,00	\$ 6.042.320.353,00

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 6.042.320.353,00, y no de \$6.028.963.251,00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 7 – UNION TEMPORAL OPORAPA 2017

Obra Civil: Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que el valor unitario para los ítems 15.1 y 704 de la oferta económica - Obra Civil, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo y máximo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
15.1	Suministro e instalación tapa de acceso de seguridad diámetro 0,60 m HD	\$ 80.000,00	\$728,865.00	\$890,835.00	\$ 809.850,00
704	Instalación de tubería PEAD ALC Alcantarillado de 24"	\$2,800.00	\$26,962.00	\$32,954.00	\$29,958.00

Suministros: Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que los valores unitarios de los ítems 11.57 y 144 de la oferta económica - Suministros, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo y máximo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
11.57	Macromedidor mecánico EB 6"	\$300,000.00	\$2,976,419.00	\$3,637,845.00	\$3,307,132.00
144	Suministro Tee PEAD ALC. Ø=8x8"	\$100,000.00	\$101,109.00	\$123,577.00	\$112,343.00

Teniendo en cuenta los valores unitarios presentados para los ítems 15.1, 704, 11.57, 144, la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

“(...)

2.48. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

2.48.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem. (...)”

PROPONENTE No. 8 – CONSORCIO MUNICIPIO OPORAPA 2017

Obra Civil: Una vez revisada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor total costo directo obra civil, Administración y oferta económica-obra civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :	\$3,554,427,351.00	<u>\$3,554,427,354.00</u>
Administración (18%) :	\$639,796,923,00	<u>\$639,796,924.00</u>
PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :	\$4.476.801.248,00	<u>\$ 4.476.801.253,00</u>

Suministros: Una vez verificados los valores presentados para los Suministros, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor de la oferta económica-Suministro. Valor que queda así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
OFERTA ECONÓMICA-SUMINISTRO:	\$ 1.527.729.085,00	<u>\$ 1.527.729.084,00</u>

Total oferta económica (obra civil + suministro): el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al peso por redondeo es de \$ 6.004.530.337,00 y no de \$ 6.004.530.333,00. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 9 – CONSORCIO PROSPERIDAD 2017

Obra Civil: Una vez revisada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al total costo directo Obra Civil, Administración, Imprevistos, Utilidad, Iva sobre la utilidad y valor oferta económica - obra civil, quedando de la siguiente manera:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR CORRECCION ARITMÉTICA
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :	\$ 3,427,035,070	<u>\$ 3,427,025,100</u>
Administración	\$ 651,136,758	<u>\$ 651,134,769</u>
Imprevistos	\$ 34,270,356	<u>\$ 34,270,251</u>
Utilidad	\$ 171,351,778	<u>\$ 171,351,255</u>
IVA sobre la utilidad (19%)	\$ 32,556,838	<u>\$ 32,556,738</u>
PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :	\$ 4,316,351,300	<u>\$ 4,316,338,113</u>

Suministros: Una vez verificados los valores presentados para los Suministros, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al total costo directo suministros, y valor oferta económica-Suministro. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO</u>
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTRO	\$ 1.477.349.935,00	<u>\$1,477,349,936</u>
OFERTA ECONÓMICA - SUMINISTRO	\$1.625.084.929,00	<u>\$1.625.084.930</u>

Total oferta económica (obra civil + suministro): de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica es de \$ 5.941.423.043,00 y no de \$ 5.941.436.229,00. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 11 – CONSORCIO HUILA 2017

Obra Civil: Una vez revisada la propuesta económica, fue necesario realizar corrección aritmética al valor total costo directo obra civil, Administración, Imprevistos y oferta económica-obra civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO</u>
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :	\$3,491,677,822.00	<u>\$3,491,677,830.00</u>
Administración :	\$663,418,786.00	<u>\$663,418,788.00</u>
Imprevistos :	\$69,833,556.00	<u>\$69,833,557.00</u>
PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :	\$4,391,134,029.00	<u>\$4,391,134,039.00</u>

Suministros: Una vez verificados los valores presentados para los Suministros, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al valor total costo directo suministros y oferta económica-Suministro. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO</u>
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTRO:	\$1.463.287.143,00	<u>\$1.463.287.142,00</u>
OFERTA ECONÓMICA-SUMINISTRO:	\$ 1.609.615.857,00	<u>\$ 1.609.615.856,00</u>

Total oferta económica (obra civil + suministro): de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica es de \$ 6.000.749.895,00 y no de \$ 6.000.749.886,00. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 12 – CONSORCIO HV 008

Obra Civil: Una vez revisada la oferta económica de Obra Civil y Suministros se encuentra que es necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor total costo directo Obra Civil, Administración, Imprevistos, Utilidad, Iva sobre la utilidad y Oferta económica Obra Civil, quedando de la siguiente manera:

	VALOR PRESENTADO	VALORES AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	3.453.155.412	<u>\$3.453.155.416</u>
Administración (19%)	656.099.528	<u>\$ 656.099.529</u>

Imprevistos (1%)	34.531.554	<u>\$34.531.554</u>
Utilidad (5%)	172.657.771	<u>\$172.657.771</u>
IVA sobre la utilidad (19%)	32.804.976	<u>\$ 32.804.976</u>
OFERTA ECONÓMICA - OBRA CIVIL	4.349.249.241	<u>\$4.349.249.246</u>

Suministros: Una vez revisada la oferta económica Suministros se encuentra que es necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor total costo directo suministro, quedando de la siguiente manera:

	VALOR PRESENTADO	VALORES AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTRO	1.506.237.615	<u>\$ 1.506.237.616,00</u>

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (obra civil + suministros): de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica es de \$ 6.000.085.673.00 y no de \$ 6.000.085.667 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

Obra Civil: Ahora bien una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que el valor unitario para los ítems 166 y 167 de la oferta económica - Obra Civil, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo y máximo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
166	BASE PARA POZO D=170CM E=20CM (PREFABRICADO)	\$938,814.00	\$601,403.00	\$735,048.00	\$668,225.00
167	PLACA CUBIERTA POZO D=170CM-E=20CM--27,6MPA-4000PSI (PREFABRICADO)	\$155,985.00	\$844,933.00	\$1,032,695.00	\$938,814.00

Suministros: Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que el valor unitario para los ítems 10.2, 9.22 y 9.1 de la oferta económica - Suministros, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo y máximo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
9.22	Codo 45° PVC x 6"	\$26,838.00	\$242,854.00	\$296,822.00	\$269,838.00
10.2	Suministro válvula flotadora control piloto	\$8,444,568.00	\$3,800,056.00	\$4,644,512.00	\$4,222,284.00
9.1	Suministro Tubería PVC RDE21 de 6".	\$897,350.00	\$80,762.00	\$98,709.00	\$89,735.00

Teniendo en cuenta los valores unitarios presentados para los ítems 166, 167, 9.22, 10.2 y 9.1 la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

(...)

2.48. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

2.48.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem. (...)"

PROPONENTE No. 15 – CONSORCIO AGUAS DE OPORAPA

Obra Civil: Una vez realizada la propuesta económica presentada, es necesario realizar ajuste por redondeo al peso en el valor de la Utilidad y al valor total oferta económica – Obra civil, quedando de la siguiente manera:

	VALOR PRESENTADO	VALORES AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SUBRAYADO)
Utilidad (5,84%)	201.882.779	<u>201.882.780,00</u>
OFERTA ECONÓMICA - OBRA CIVIL	\$4.357.947.833	<u>\$4.357.947.834,00</u>

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (obra civil + suministros): de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica es de \$ 5.938.269.873,00 y no de \$ 5.938.269.872,00 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.